



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 199/26**

Sucre, 29 de junio de 2026

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 16 de junio de 2026 con (Reg. CM-1033), el Sr. Jorge Dulón Fernández, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CONCEJALES DE BOLIVIA, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal de Sucre, a participar de la 4ª ASAMBLEA ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE CONCEJALES DE BOLIVIA (ACB), evento institucional que reunirá a representantes de los Concejos Municipales del país, con el propósito de fortalecer la coordinación intermunicipal y consolidar los mecanismos democráticos de representación de esta organización, que se realizará el día jueves 02 de julio de 2026, a partir de horas 09:00, en instalaciones del Concejo Municipal de Tarija, ubicado en calle 15 de abril, entre calles General Trigo y Sucre, Edificio Galindo, con los siguientes puntos a desarrollar: 1) Acreditación y registro de participantes, 2) Acto de apertura y palabras de bienvenida, 3) Presentación del Informe de Gestión de la Directiva saliente, 4) Desarrollo del proceso electoral para la elección de la nueva Directiva de la Asociación de Concejales de Bolivia (ACB), gestión 2026-2029, 5) Proclamación y posesión de la nueva Directiva electa y 7) Palabras de la nueva Directiva y acto de clausura; asimismo, informa que el día viernes 03 de julio de 2026, se desarrollaran los actos protocolares de presentación oficial de la nueva Directiva de la ACB, incluyendo una ofrenda floral y otras actividades institucionales programadas.

Que, por nota CONCEJO MUNICIPAL COM.PROT./cgc/ No. 047/2026 con (Reg. CM-1034), el Dr. Johnny Marcel Torres Terzo, ALCALDE MUNICIPAL DE TARIJA y el Msc. Ing. Marcelo Jesús Zenteno Castrillo, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA, invitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal de Sucre, a participar de los ACTOS PROTOCOLARES Y CONMEMORATIVOS POR LOS 452º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE TARIJA, acontecimiento histórico que recuerda la fundación de la Villa de San Bernardo de la Frontera de Tarija el 04 de julio de 1574, por el Capitán Don Luis De Fuentes y Vargas, que se llevará a cabo el día viernes 03 de julio de 2026, de acuerdo a programa oficial adjunto.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 29 de junio de 2026, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento las referidas notas, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Lic. Alberto Gonzales Ramírez y Sra. Angélica Martínez, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Tarija, para que asistan y participen de las siguientes actividades: 1) DE LA 4ª ASAMBLEA ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE CONCEJALES DE BOLIVIA, que se realizará el día jueves 02 de julio de 2026 a partir de horas 09:00, en instalaciones del Concejo Municipal de Tarija, ubicado en calle 15 de abril, entre calles General Trigo y Sucre, Edificio Galindo y de los actos protocolares de presentación oficial de la nueva Directiva de la ACB, incluyendo una ofrenda floral y otras actividades institucionales programadas para el día viernes 03 de julio de 2026; y 2) DE LOS ACTOS PROTOCOLARES Y CONMEMORATIVOS POR LOS 452º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE TARIJA, a realizarse el día viernes 03 de julio de 2026, sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del 01 al 04 de julio de 2026, conforme a itinerario de viaje.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres, eventos, reuniones y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

📍 Plaza 25 de mayo N° 1
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
✉ concejo_municipal_sucre@hotmail.com

SO. 070/26,
R.A.M. N° 199/26
CM-1034-1033.
Fs. 12
Dirección Postal: Casilla 778 🏠
Concejo Municipal de Sucre 📺
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo 🌐



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal, en su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración"

Que, de acuerdo al numeral 4) del art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, la Ley Municipal Autonómica No. 027/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, en su artículo 6, inciso b) dispone: "Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Lic. Alberto Gonzales Ramírez y Sra. Angélica Martínez, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Tarija, para que asistan y participen de las siguientes actividades:

- 1) De la 4ª ASAMBLEA ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE CONCEJALES DE BOLIVIA, que se realizará el día jueves 02 de julio de 2026 a partir de horas 09:00, en instalaciones del Concejo Municipal de Tarija, ubicado en calle 15 de abril, entre calles General Trigo y Sucre, Edificio Galindo y de los actos protocolares de presentación oficial de la nueva Directiva de la ACB, incluyendo una ofrenda floral y otras actividades institucionales programadas para el día viernes 03 de julio de 2026, sujeto a una Agenda Especial.
- 2) De los ACTOS PROTOCOLARES Y CONMEMORATIVOS POR LOS 452º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE TARIJA, a realizarse el día viernes 03 de julio de 2026, sujeto a una Agenda Especial.
- 3) A los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del 01 al 04 de julio de 2026, conforme a itinerario de viaje.

ARTÍCULO 2º.- Páguense PASAJES Y VIÁTICOS en favor de los CONCEJALES que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, en el monto que corresponda, conforme al itinerario de viaje y en estricta sujeción a la normativa establecida para el efecto, haciendo constar que el viaje se realiza VÍA TERRESTRE.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SUCRE

Ing. Mario Avendaño Nava Morales
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL SUCRE



SO. 070/26.
R.A.M. Nº 199/26
CM-1034-1033.

Fs. 12

Plaza 25 de mayo Nº 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo